



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 182-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 322-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04 de noviembre de 2016, y el Informe N° 204-2016-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 04 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 322-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 04 de noviembre de 2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2016 (PAC - 2016), con la finalidad de incluir, para la compra corporativa facultativa, el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición e Implementación del Software de Auditoría de Base de Datos IBM Security Guardium".

Que, mediante el Convenio Marco de Compras Corporativas Facultativa suscrita entre la Sede Central y la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa para la "Adquisición e Implementación del Software de Auditoría de Base de Datos IBM Security Guardium", se acordó designar a la Sede Central de la SUNARP, como la Entidad encargada de administrar el procedimiento de selección para la contratación del bien antes mencionado.

Que, mediante el Informe N° 204-2016-U.E.N° 010/ZR N°VI-SP/UPP, de fecha 04 de noviembre de 2016, la especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral, remitió la previsión presupuestal correspondiente para poder llevar a cabo la adquisición de Software de Auditoría de Base de Datos, por el importe total de S/. 90,639.60 (noventa mil seiscientos treinta y nueve con 60/100 soles).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2016 para incluir la contratación del servicio descrito en los párrafos precedentes.

Que, para efectuar la contratación de bienes o servicios a través de compras corporativas facultativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Entidades públicas deben elaborar uno o varios convenios que deben ser suscritos por los funcionarios competentes de las entidades participantes, en el cual se establezca el objeto y alcances del mismo, las



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

obligaciones y responsabilidades de las partes, así como la designación de la Entidad encargada de la compra corporativa.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega a la Jefa Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2016, mediante la inclusión del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:



RESUMEN DE PROCEDIMIENTO INCLUIDO

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL BIEN	N° DE PROCEDIMIENTO INCLUIDO	PERIODO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO S/.
Adjudicación Simplificada	Bien	"Adquisición e Implementación del Software de Auditoría de Base de Datos IBM Security Guardium para la SUNARP"	16	2017	81,595.60
				2018	9,044.00
TOTAL					90,639.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2016, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefa Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe